

Las Fases

Fase I: (90 Días)

- ✓ Reportarse al Oficial de Probatoria (PO) una vez a la semana.
- ✓ Pruebas de Droga sin previo aviso
- ✓ Apareceran en la Sesión de Revisión de Tribunal de Drogas cada 1 a 3 semanas.
- ✓ Cumplen con el plan de tratamiento.
- ✓ Activamente participan en AA/NA.

Fase II: (90 Días)

- ✓ Reportarse a Probatoria 1 vez cada dos semanas.
- ✓ Pruebas de Droga sin previo aviso
- ✓ Apareceran en la Sesión de Revisión de Tribunal de Drogas cada 3 a 4 semanas.
- ✓ Cumplen con el plan de tratamiento.
- ✓ Activamente participan en AA/NA.

Fase III: (90 Días)

- ✓ Reportarse a PO 1 vez al mes.
- ✓ Pruebas de Droga sin previo aviso
- ✓ Apareceran en la Sesión de Revisión de Tribunal de Drogas cada 4-6 semanas.
- ✓ Cumple un Proyecto.
- ✓ Activamente participan en AA/NA.
- ✓ Mantienen el empleo o el uso aprobado del tiempo.

Fase IV: (90 Días)

- ✓ Permanecen en la supervisión con el PO que decide el método y el número de contactos.
- ✓ Pruebas de Droga sin previo aviso
- ✓ Apareceran en la Sesión de Revisión de Tribunal de Drogas sólo de ser requerido por el Juez .
- ✓ Participan en el Grupo de Apoyo de Tribunal de Drogas.
- ✓ Activamente participan en AA/NA.
- ✓ Mantienen el empleo o el uso aprobado del tiempo.

RECORDATORIO



✓ Póngase en contacto con su abogado o la oficina del Defensor Público para el consejo.



✓ Póngase en Contacto con Servicios de Preproceso en 610-344-6886.



✓ Complete una evaluación de abuso de sustancia y el empezar el tratamiento.

Un esfuerzo cooperativo entre:

- Chester County Courts
 - District Attorney's Office
610-344-6801
 - Public Defender's Office
610-344-6940
 - Adult Probation & Parole
610-344-6290
 - Department of Drug & Alcohol
610-344-5630
 - Pre-Trial Services
610-344-6886
-

CONDADO DE CHESTER

PROGRAMA DE TRIBUNAL DE DROGAS



*Compañeros en Recuperación y
Justicia Desde 1997*

**Chester County Drug Court
Adult Probation & Parole Department
201 West Market Street, Suite 2100
West Chester, PA 19380**

Aplicaciones disponibles en:

www.chesco.org/da

El Programa

El Programa de Tribunal de Drogas del Condado de Chester apoya a delincuentes que abusan de sustancia en la rotura del ciclo de adicción y los delitos que lo acompañan combinando el tratamiento con la supervisión judicial intensiva.

El Programa de Tribunal de Drogas es un programa de disposición de preproceso que proporciona a delincuentes elegibles la oportunidad de recibir el tratamiento y si completaran el programa con éxito, le desestimen los cargos.

El Programa de Tribunal de Drogas tiene cuatro fases. Algunas exigencias mínimas de aquellas fases son puestas en una lista en este folleto. Usted vendrá al Tribunal con regularidad para tener revisiones con el Juez. Para moverse a cada nueva fase usted debe conformarse a las exigencias del Tribunal de Drogas y debe permanecer limpio por un periodo de 90 días. Debera participar en el programa para mínimo de doce meses. El tiempo en el programa dependerá de como usted progrese.

El Juez de Tribunal de Drogas concedera incentivos para el comportamiento dócil e imponera sanciones para el comportamiento negativo.



El programa de Tribunal de Drogas es muy exigente, pero puede haber un cambio importante en su vida. Usted podrá evitar tener unos antecedentes penales y usted podrá evitar servir una condena de prisión.

Para Ser Elegible:

1. Usted debe ser acusado actualmente de un delito de drogas o un delito primero DUI con un delito de drogas. Algunos delitos de drogas no son elegibles.
2. Usted debe tener la adicción de drogas y/o alcohol.
3. Usted no debera estar actualmente en el período de prueba o en libertad condicional.
4. Usted no puede tener una convicción previa por un delito violento.
5. Usted tiene que consentir en renunciar su audiencia preliminar y su derecho a un juicio rápido.
6. Usted debe ser un residente legal de los Estados Unidos.
7. Usted debe seguir las instrucciones del Investigador de Fianza que incluye una evaluación de drogas/alcohol y el comienzo del tratamiento recomendado.

ACTO RÁPIDAMENTE

➤ Delitos de drogas llaman Servicios de Preproceso en **610-344-6886**.

➤ Primer delito de DUI con un delito de drogas, usted puede ser elegible para ARD combinado con el Programa de Tribunal de Drogas. Llame la Oficina del Fiscal del Distrito **610-344-6801** para solicitar ambas aplicaciones y tambien a los Servicios de Preproceso para que le ayudaran a establecer su evaluación.

➤ Usted tendrá una evaluación de abuso de sustancia dentro de 3 días después de su remisión.

➤ Póngase en contacto con su abogado o la oficina del Defensor Público **610-344-6940** para hablar de su participación en este programa.

Antes de su admisión en el Tribunal de Drogas, usted debe comenzar y totalmente participar en el tratamiento recomendado en su evaluación.